

# Renovación del acuerdo de jornada y horarios

## ¿Qué beneficios añade la renovación del acuerdo?

- **Un día de vacaciones adicional para el personal adscrito a Convenio de Oficinas y Despachos** (supone 1 día más para 425 personas y homologar las vacaciones en 24 días para toda la plantilla).
- **4 días de licencia retribuidos y de libre disposición** (se flexibiliza la disposición de los días de licencia)
- **Día de licencia adicional para aquellos centros de trabajo cuya semana grande coincida con el período de jornada intensiva de verano.**

## ¿Qué plazo de vigencia tiene el acuerdo?

- **Vigente hasta 31/12/2019** con renovación tacita del mismo salvo denuncia expresa por los firmantes del acuerdo (Empresa, CCOO y FITC) con dos meses de antelación a su finalización.

## ¿Qué propuestas se han presentado?

Se presentaron las siguientes propuestas que no fueron aceptadas por la empresa. Entendemos que estas favorecerían la conciliación y el clima laboral de una plantilla muy comprometida con los resultados de la empresa.

- **Extensión de la ayuda alimentaria a territoriales.**
- **Ampliación de la jornada intensiva de verano.**
- **Día libre adicional en la semana grande de vacaciones, caso de no realizarse jornada intensiva.**
- **Jornada intensiva los días previos a festivos nacionales.**

## ¿Y ahora que?

Para este nuevo ejercicio continuaremos trabajando en:

- **Extensión de la ayuda alimentaria a territoriales** (Fundamental para conseguir la plena homogenización de las condiciones laborales de la plantilla de Altamira independientemente de su ubicación).
- **Igualdad y conciliación.** Intentaremos conseguir medidas adicionales que favorezcan la satisfacción del personal.
- **SAREB.** Continuar reclamando que se realicen las mejoras necesarias para aliviar la presión y desorganización que sufre este colectivo.
- **CBS.** Conseguir el abono de los derechos pasivos para el personal procedente de Banco Santander adscrito a convenio de banca.
- **Bajas.** Participar activamente en la negociación de las mejores condiciones en las salidas de personal que se produzcan.
- **Conflicto colectivo.** En espera de publicación de la sentencia del Tribunal Supremos para continuar con las actuaciones que procedan.